



10947

Quito, 11 de Marzo del 2013

ESTANEAR

SECRETARIA DE COMPANIAS
12 MAR. 2013
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
11 MAR. 2013
CAU

Debo
H/S
cip

Señora
Superintendente de Compañías
Ciudad

De mi consideración

Por medio de la presente notifico a Usted, que mi representada, Hacienda Miraflores de Chisinche Cia. Ltda. registró el 17 de Septiembre del 2012, un cambio en su distribución societaria, producto de la escritura de partición hereditaria de las participaciones de quien en vida fue el Dr. Gustavo Alfredo Peñaherrera Corral, celebrada mediante escritura pública de 2 de mayo del 2012, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 17 de Septiembre del 2012, en la cual se distribuyeron y adjudicaron las participaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

Gustavo Alfredo Peñaherrera Enríquez	16 Participaciones	/
Lorena Alexandra Peñaherrera Enríquez	16 Participaciones	/
Sofía Peñaherrera Enríquez	16 Participaciones	/
María Elena Fanny Enríquez	49 Participaciones	/

Por lo anotado, la distribución societaria y participaciones quedan de la siguiente forma:

Gustavo Alfredo Peñaherrera Enríquez	17 Participaciones	85'
Lorena Alexandra Peñaherrera Enríquez	17 Participaciones	85'
Sofía Peñaherrera Enríquez	17 Participaciones	85'
María Elena Fanny Enríquez	49 Participaciones	245'

La presente notificación la hago con el fin de que en sus registros conste el nuevo cuadro de socios.

Autorizo al Abogado Julio Plaza Vivar para que haga el trámite correspondiente a este registro.

Por la favorable atención que se digne prestar a la presente, quedo de Usted.

Atentamente

María Elena Fanny Enríquez
María Elena Fanny Enríquez
Gerente General

OR

-Ingresada partición judicial.

15/03/2013

f.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**PARTICIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLORES CIA**

LTDA.

OTORGADA POR

**MARÍA ELENA FANNY ENRÍQUEZ PARRA,
GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ,
LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ Y
SOFÍA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

PA

Escritura número cuatro mil trescientos noventa y siete (4397) --
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES DOS (2) DE MAYO** del dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen los señores **MARÍA ELENA FANNY ENRÍQUEZ PARRA**, viuda; **GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ**, soltero, **LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ**, casada Y **SOFÍA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ**, soltera, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes *declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este*



instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de partición de participaciones de la compañía HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLORES CIA. LTDA., que forman parte de la sucesión hereditaria dejada por quien en vida fue, el señor Gustavo Alfredo Peñaherrera Corral al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente instrumento, en primer lugar y en calidad de cónyuge supérstite, la señora María Elena Fanny Enríquez Parra, viuda; y en calidad de herederos los señores Gustavo Alfredo Peñaherrera Enríquez, soltero, Lorena Alexandra Peñaherrera Enríquez, casada, y Sofía Peñaherrera Enríquez, soltera; todos ellos por sus propios derechos, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces de obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- El señor Gustavo Alfredo Peñaherrera Corral, falleció en esta ciudad de Quito el veinte de Julio del dos mil ocho, sin dejar testamento.- DOS PUNTO DOS.- Mediante acta notarial otorgada ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, el treinta y uno de Julio del dos mil ocho, la señora Fanny Enríquez, en calidad de cónyuge supérstite; y, señores Gustavo Peñaherrera Enríquez, Lorena Peñaherrera Enríquez, y Sofía Peñaherrera Enríquez, en calidad de hijos y por consiguiente universales herederos, entraron en posesión de los bienes dejados por el causante, instrumento público que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el seis de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



agosto del dos mil ocho.- DOS PUNTO TRES.- Entre los bienes que forman parte de la sucesión hereditaria, se encuentran noventa y siete participaciones de cinco dólares cada una, de la compañía HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLORES CIA. LTDA., la cual fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Héctor Vallejo Espinosa, el doce de abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de mayo del dos mil siete.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y por cuanto es el deseo de los comparecientes en sus calidades de cónyuge supérstite y herederos universales de los bienes dejados por el señor Gustavo Alfredo Peñaherrera Corral, proceder a la partición y adjudicación de las participaciones referidas, lo hacen en los términos que a continuación se detallan.- TRES PUNTO UNO.- Al señor Gustavo Peñaherrera Enríquez, en su calidad de heredero, le corresponde la tercera parte del cincuenta por ciento de la totalidad de participaciones que le pertenecieron a su padre; por lo que se le adjudican diez y seis participaciones, además el cero coma uno seis seis seis seis seis por ciento de una participación, fracción a la cual renuncia a favor de la señora Fanny Enríquez.- TRES PUNTO DOS.- A la señora Lorena Peñaherrera Enríquez, en su calidad de heredera, le corresponde la tercera parte del cincuenta por ciento de la totalidad de participaciones que le pertenecieron a su padre; por lo que se le adjudican diez y seis participaciones, además el cero coma uno seis seis seis seis seis por ciento de una participación, fracción a la cual renuncia a favor de la señora Fanny Enríquez.- TRES PUNTO TRES.- A la señora Sofía

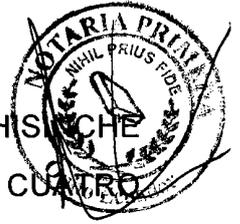
Peñaherrera Enríquez, en su calidad de heredera, le corresponde la tercera parte del cincuenta por ciento de la totalidad de participaciones que le pertenecieron a su padre; por lo que se le adjudican diez y seis participaciones, además el cero coma uno seis seis seis seis seis por ciento de una participación, fracción a la cual renuncia a favor de la señora Fanny Enríquez.- TRES PUNTO CUATRO.- A la señora Fanny Enríquez, en su calidad de cónyuge supérstite le corresponde el cincuenta por ciento de las participaciones que correspondieron a la sociedad conyugal formada con el señor Gustavo Alfredo Peñaherrera Corral, es decir, cuarenta y ocho participaciones, además el cero coma cinco de una participación, aclarando además que en virtud de la renuncia en su favor por parte de los señores, Gustavo Peñaherrera Enríquez, Lorena Peñaherrera Enríquez, y Sofía Peñaherrera Enríquez, se le adjudica también en total el cero coma cinco de una participación, por lo que en total por se le adjudican cuarenta y nueve participaciones.- En consecuencia los otorgantes manifiestan su total e irrevocable acuerdo para que las participaciones dejadas por el causante, queden adjudicadas de la siguiente forma: -----

NOMBRE	Participaciones Adjudicadas
Gustavo Peñaherrera Enríquez	16
Lorena Peñaherrera Enríquez	16
Sofía Peñaherrera Enríquez	16
Fanny Enríquez	49
TOTAL ADJUDICADO	97

CUARTA: AUTORIZACIONES.- Los comparecientes autorizan al abogado Julio Plaza Vivar para que solicite y obtenga que el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



representante legal de HACIENDA MIRAFLORES DE CHISACHE SACHAFLORES CIA. LTDA., realice los siguientes actos: CUATRO PUNTO UNO.- Inscriba la presente partición de participaciones en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía; CUATRO PUNTO DOS.- Solicite el registro de esta escritura pública en el Registro Mercantil; CUATRO PUNTO TRES.- Notifique a la Superintendencia de Compañías de las transferencias resultantes de la partición de participaciones realizada.- CUATRO PUNTO CUATRO.- Emita los nuevos certificados de participaciones según la partición realizada y los entregue a sus titulares.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Julio Plaza Vivar, con matrícula profesional número seis mil seiscientos trece (Nº 6613) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

Maria Elena Fanny Enriquez Parra

SRA. MARÍA ELENA FANNY ENRÍQUEZ PARRA.

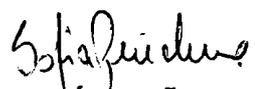
C.C. 170342467-3


SR. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ.

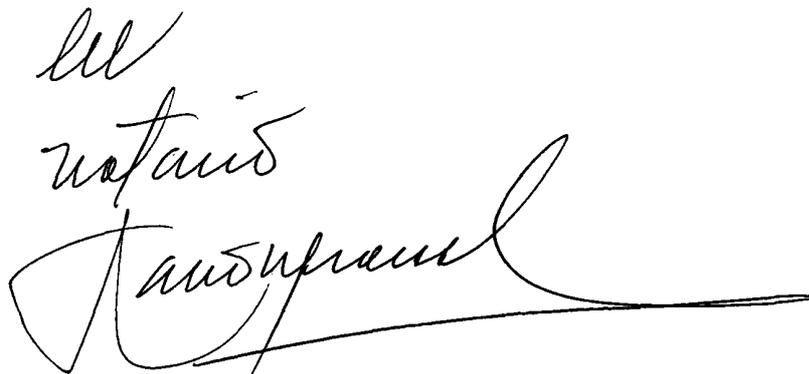
C.C. 1710627280

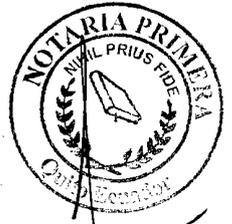

SRA. CORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ.

C.C. 171064497-5


SRA. SOFÍA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ.

C.C. 1710649300


ll
notario
Kauyfranc



CIUDADANIA 170342467-9
 ENRIQUEZ PARRA MARIA ELENA FANNY
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 23 MAYO 1951
 005-1 0068 03797 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951
Notario de Pichincha



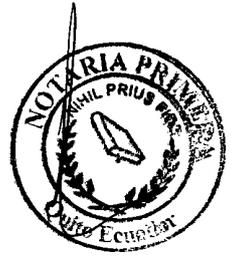
ECUATORIANA***** 1434314242
 VIUDO GUSTAVO ALFREDO PEZAVARRERA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 GUSTAVO ENRIQUEZ
 MARILJA PARRA
 NEJIA 27/12/2010
 27/12/2022
 REN 3253453



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 8785/2011
 065-0088 1703424679
 NÚMERO CÉDULA
 ENRIQUEZ PARRA MARIA ELENA
 FANNY
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMBAYA *Pichincha*
 PARROQUIA *San Gabriel*
 (MEMORIA 13 DE LA JURA)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____
 QUITO a _____ de MAYO 2011
Notario
 Dr. Jorge Magnado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

IDENTIFICACION NACIONAL N° 171064937-5

PEÑAHERRERA ENRIQUEZ LORENA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA

21 JUNIO 1974

008- 0226 06004 F

PICHINCHA/QUITO
 CANTÓN SANTA CRISCA 1974

Lorena Enriquez Lopez

EQUATORIANO***** V43-31222

ENRIQUEZ DIEGO CARLOS CHIRIBOSA GEMPEP

SEMPERARIL QUEHACER DOMESTICOS

GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA

MARIA ELIAS FANNY ENRIQUEZ

QUITO 12/06/2001

12/06/2014

REN 0174800
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

109-0027 NÚMERO 1710649375 CÉDULA

PEÑAHERRERA ENRIQUEZ LORENA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TUMBACO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____ Folios _____

Quito a, 02 MAYO 2011

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CINDIGANTIA No. 171064930-0

PEÑAHERRERA ENRIQUEZ SOFIA

NOMBRES Y APELLIDOS

25 SEPTIEMBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO SANTA FEZCOA

LUGAR DE NACIMIENTO

NO. C.C. 013- 0130 8946E

NO. C.C.

PICHINCHA QUITO

FECHA DE EMISIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1978

Sofia Peñaherrera

SEAL DEL CEDULADO

SEAL NOTARIAL

NACIONALIDAD

ESTADOCIVIL

EMPLEADO PRIVADO

PROFESION

ALFONSO PEÑAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE

ALFONSO PEÑAHERRERA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

ALFONSO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

17/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

CORSAI No. 1092621-00

[Signature]

RENOVACION

SEAL DEL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

110-0027 NÚMERO

1710649300 CÉDULA

PEÑAHERRERA ENRIQUEZ SOFIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

TUMBACO ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a, 17 MAYO 2011

Fojas Unifolios

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero de la Capital Quito

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Acta Notarial con la posesión efectiva de los herederos de quien en vida fue el Señor GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL.-



MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda en calidad de conyuge sobreviviente; LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada; SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de hijos y herederos.- Con tales antecedentes concurrimos ante usted y amparados en lo dispuesto en el artículo seis setenta y cuatro del Código Civil, y la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, Art 18 numeral 12, solicito a usted se nos conceda la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes de la prenombrada causante, disponiendo la inscripción de la misma en el Registro de la propiedad y mercantil del cantón.

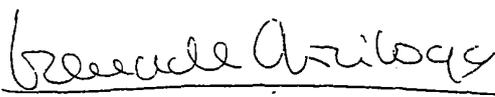
Adjunto la partida de defunción, matrimonio y nacimiento de los suscritos.-

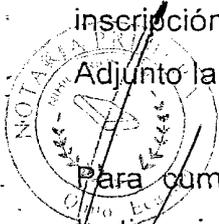
Para cumplir con la fundamentación legal sírvase recibir nuestra declaración testimonial que sabemos y conocemos del fallecimiento de nuestro difunto padre.-

- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmamos con nuestro defensor


MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA


LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ



Sofia Peñaherrera

SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ



GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ

Fernando Villacís

DR FERNANDO VILLACÍS M
MAT 8180 CAP

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DECLARACION JURAMENTADA



QUE OTORGA: MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA Y OTROS

CUANTIA. INDETERMINADA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0056733

R.P.Q.

COPIAS: DADAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del dos mil ocho, ante mí, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparecen MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda en calidad de conyuge sobreviviente; LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada; SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de hijos y herederos universales del causante Señor GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL, a quienes de conocer doy fé y dicen: Que bajo juramento y prevenciones legales del caso y

conforme a las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, declaran ser herederos los señores MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA en calidad de conyuge sobreviviente; LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, en calidad de hijos y herederos universales y por lo tanto los dueños de los bienes que posee, por lo que deseamos obtener la Posesión Efectiva de los bienes del causante Señor GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL.- Leída que fue la

presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman juntamente con el suscrito Notario de todo lo cual doy fé.- A ruego del Sr GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ quien no puede firmar por imposibilidad física lo hace como testigo el Sr. Juan Carlos Quishpe

[Handwritten signature]
1719985200

[Handwritten signature]
MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA
170342467-9

[Handwritten signature]
LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ
1710649375

[Handwritten signature]
SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ
171064930-0



GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ
171067723-0

[Handwritten signature]
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 2-E Pág. 278 Acta 6.16

En COTACOLLAO QUITO, provincia de PICHINCHA, a los VEINTE Y DOS de JULIO del dos mil OCHO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS PEÑAHERRERA NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: SARA MARIA CORRAL Lugar del fallecimiento: NAYON QUITO

Fecha: VEINTE de JULIO del dos mil OCHO

El cónyuge sobreviviente se llama MARIA EMILIA GONZALEZ

Causa de la muerte ADENOCARCINOMA PRONOVICIA METASTASIS

Solicitó esta inscripción: JOSE CALVACHE con Cédula de

Identidad Nº 170446930-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, INSUFICIENCIA CARDIACA, EMPEÑO RENAL, CÉDULA DEL FALLECIDO # 170038829-9

AS:



Año 2008 Tomo 2-E Dets Pág. 278 Acta 6.16

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

Quito, 22 de Julio de 2008

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



Jefe de Registro Civil



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

0020

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1060

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 541006017 Tomo 8 Pág. 276 Acta 3110
En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL 170605410
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL 170605410 nacido en Quito-Pichincha el 19 de Diciembre 1924 de 47 de nacionalidad ecuatoriana 239 de profesión estudiante E30 con Cédula Nº 17-0038829 domiciliado en Quito 170605410 de estado anterior soltero hijo de Luis Alfredo Peñaherrera y de Sara Maria Corral

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA 170605410 nacida en Quito-Pichincha el 23 de Mayo de 1951 de nacionalidad ecuatoriana 239 de profesión Secretaria Bilingue Cédula Nº 17-0342467 domiciliada en Quito 170605410 de estado anterior soltera hija de Gustavo Enriquez y de Maruja Parra

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito 170605410 FECHA: 22 de Agosto de 1.973

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Handwritten signatures of the officiant and the couple.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONSTA DE ACUERDO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

COPIA INTEGRAL

NACL MATRI DEFU



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 8 Pág. 226 Acta 6004

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TREIN'TA de AGOSTO de mil novecientos SETENTA Y CUATRO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: LORENA ALEXANDRA APELLIDOS: PEÑAHERRERA ENRIQUEZ

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: EL 21 DE JUNIO DE 1.974

LUGAR: STA. PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA de nacionalidad

ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0038829 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARÍA ELENA FANNY ENRIQUEZ de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº 17-0342467 Es hijo de los

mencionados padres.

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

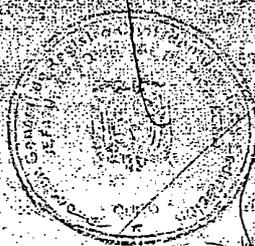
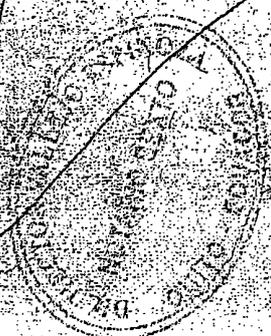
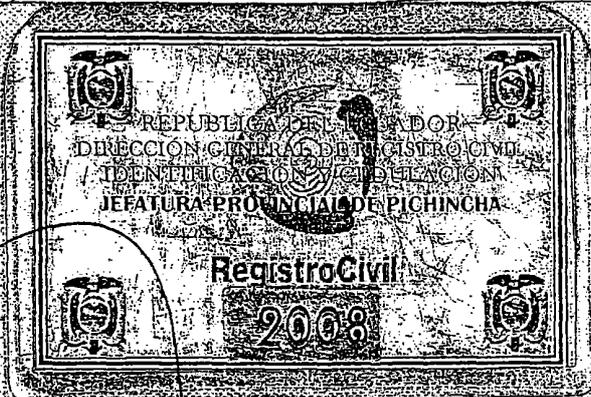
de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

gdr. - [Signature]



DEFER ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFORMA EL ACUERDO AL ARTICULO 121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICA
[Signature]



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 13 Pág. 130 Acta 9456

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y SIETE de OCTUBRE de mil novecientos SETENTA Y OCHO, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: SOFIA APELLIDOS: PEÑAHERRERA ENRIQUEZ

SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DE 1.978

LUGAR: SANTA PRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 170038029-9 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA ELENA ENRIQUEZ de nacionalidad ECUATORIA

de estado CASADA, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

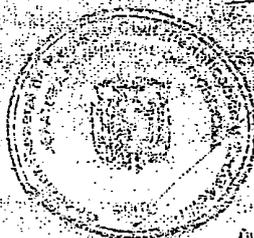
quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL SEGUNDO PARIÓ.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.-

FIRMAS:

abu



CERTIFICADO... (Handwritten notes and signatures)

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

07/283

170605/10



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2-8 Pág. 392 Acta 1584

En Quito provincia de Pichincha, hoy día veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: GUSTAVO ALFREDO APELLIDOS: PEÑAHERRERA ENRIQUEZ

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: siete de Diciembre de 1983

LUGAR: Benalcazar del Cantón Quito Provincia Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Gustavo Alfredo Peñaherrera de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0038829-9

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Elena Fanny Enriquez P. de nacionalidad ecuatoriana estado casada, con Cédula de Id. Nº 17-0342467-9

Solicitó esta inscripción: Ana Calderón con Cédula Nº 170375612-0

de treinta años de edad, de profesión Q. domésticos de nacionalidad ecuatoriana

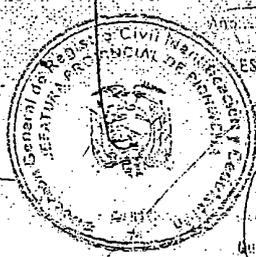
quien hace constar, además, que corresponde al tercer parto.

OBSERVACIONES:

Los padres casados entre sí.

Handwritten signatures and initials.

FIRMAS: MRV Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COPIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Quito

[Handwritten scribble]

NO
REPRO
DUCCION

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Electronico 30 de Septiembre del 2007
 171064930-0 0011-041
 PENAHERRERA ENRIQUEZ SOFIA

PICHINCHA QUITO
 TUMBACO
 EMONERADO USD 3
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 0228655 11/12/2007 15 45 04

ECUATORIANA***** V1333V3222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUSTAVO ALFREDO PENAHERRERA
 MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ
 QUITO 15/12/2003
 15/12/2015

0859922

[Fingerprint]

CIUDADANIA 171062728-0
 PENAHERRERA ENRIQUEZ GUSTAVO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 07 DICIEMBRE 1983
 002-B 0392 01584 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Electronico 30 de Septiembre del 2007
 171062728-0 0134-46
 PENAHERRERA ENRIQUEZ GUSTAVO ALFREDO

PICHINCHA QUITO
 TUMBACO
 DUPLICADO USD 4
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 186614 31/07/2008 09:59



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE

GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de julio del dos mil ocho, Yo, Dr. Héctor Vallejo Notario sexto del cantón Quito, y en atención a la petición formulada por MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda en calidad de conyuge sobreviviente; LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUÉZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada; SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, todos por sus propios derechos, en calidad de hijos y herederos universales del causante Señor GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL, solicitan proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos.- a) La partida de defunción del causante GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL - b) La partida de matrimonio de la Sra. MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA con el causante Sr GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL - c) La partida de nacimiento de LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ; SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ - Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, proceda a receptor la declaración juramentada de los comparecientes todos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el causante Sr. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL fue conyuge MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA. b) Que el causante Sr. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL fue padre de LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ; SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ.- d) Que el causante Sr. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL falleció en Nayon Cantón Quito el veinte de julio del dos mil ocho.- d) Que se lo afirma y ratifica con las partidas de defunción, y nacimiento incorporadas a ésta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida

norma legal citada, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante Sr. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL a favor de MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA, en calidad de conyuge sobreviviente; LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, en calidad de hijos y herederos universales, por los derechos que pudieren tener, DEJANDO A SALVO DERECHO A TERCEROS QUE PUDIEREN EXISTIR.- El original de ésta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de ésta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de las mismas, a fin de que se proceda a inscribir en el registro de la Propiedad y Mercantil correspondiente.- Para constancia suscriben la presente acta Notarial, el compareciente en unidad de acto, junto con el Notario de todo lo cual doy fé.- A ruego del Sr GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ quien no puede firmar por imposibilidad física lo hace como testigo el Sr. Juan Carlos Quishpe

Maria Elena Fanny Enriquez Parra
MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA
170342467-9

Juan Carlos Quishpe
1719985200

Lorena Alexandra Peñaherrera Enriquez
LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ
1710649375

Sofia Peñaherrera Enriquez
SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ
171064930+0


GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ
171062728-0

[Signature]
DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA*****
SECRETARIA
GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA
MARIA ELENA GONZALEZ SUAREZ

0174800



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
170342467-9
ENRIQUEZ PARRA MARIA ELENA FANNY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 MAYO 1951
003-1 0068 03797 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



Enriquez Parras

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

010-0041 NUMERO
1710649375 CEDULA
PEÑAHERRERA ENRIQUEZ LORENA
ALEXANDRA
PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA
QUITO CANTON



Lorena Peñaherrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V434314242
CASADO GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA
SECRETARIA



07/06/2005

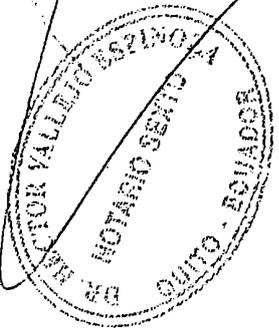
1511433



CIUDADANIA 170342467-9
ENRIQUEZ PARRA MARIA ELENA FANNY
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 MAYO 1951
003-1 0068 03797 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



Fanny Enriquez Parra



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

117-0012 NUMERO
1703424679 CEDULA
ENRIQUEZ PARRA MARIA ELENA FANNY

PICHINCHA PROVINCIA
CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

Fanny Enriquez Parra
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EDUATORIANA***** V/133E112P
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JOSE FIDEL QUISHPE
GLORIA YOLANDA LOACHAMIN
QUITO 19/11/2006
19/11/2018

2200454

DICARANIA 172/298820-0
QUISHPE LOACHAMIN JUAN CARLOS
FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
02 MARZO 1986
009-A 0305 02217 M
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0056733

R.P.Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

77-0081 1719985200
NUMERO CEDULA
QUISHPE LOACHAMIN JUAN CARLOS

CHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN BLAS
ARRIOQUIA

RESORTE 55 LA JUNTA

Se otorgó ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en

Quito el cuatro de agosto del dos mil siete del CANTON QUITO



Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

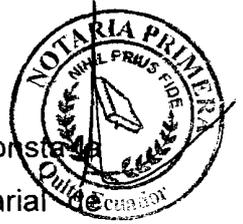


DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZÓN: Es fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta la Primera Copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes dejados por el señor Gustavo Alfredo Peñaherrera Corral, ante el doctor Héctor Vallejo, Notario Sexto del Cantón Quito, el cuatro de agosto del dos mil ocho, que me fue puesto a la vista contenido en siete fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a dos de mayo del dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Firma]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fe se ha inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 56211
Miércoles, 06/08/2008, 04:13:41 PM


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ

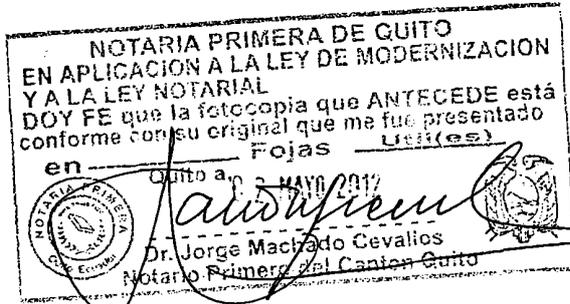
Beneficiario (s)

Señora: MARIA ELENA FANNY ENRIQUEZ PARRA, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos:
LORENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, SOFIA PEÑAHERRERA ENRIQUEZ, GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA ENRIQUEZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-









REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita el ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA, otorgada ante el Notario SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA de 31 de julio del 2.008, bajo el número 2840 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la TERCERA COPIA Certificada de la Escritura Pública de POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante SR. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL, en favor de su cónyuge sobreviviente, SRA. MARÍA ELENA FANNY ENRÍQUEZ PARRA; y, de sus hijas SEÑORITAS: LORENA ALEXANDRA; Y; SOFÍA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1732.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33594.- Quito, a quince de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas _____ Usú(es) _____
 Quito a _____ MAYO 2012
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero a la Señora ALBA PROAÑO, con cédula de ciudadanía N.- 0909014797, esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura de PARTICION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA: HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLOR CIA. LTDA.

Quito, 27 de junio del 2.012




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RA-

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la PARTICION Y ADJUDICACION, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía HACIENDA MIRAFLORES DE QUISINCHE SACHAFLORES CIA. LTDAD. celebrada el doce de abril del dos mil siete, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 28 de Junio del 2012

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número 3064 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1282 del Registro Mercantil de nueve de mayo del año dos mil siete, a fs 1097 vta., Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía "HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLOR CIA.LTDA.", dejados por el causante SR. GUSTAVO ALFREDO PEÑAHERRERA CORRAL, en favor de sus herederos: SRA. MARÍA ELENA FANNY ENRÍQUEZ PARRA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE; Y, DE SUS HIJOS SEÑORES: GUSTAVO ALFREDO; LORENA ALEXANDRA; Y, SOFÍA PEÑAHERRERA ENRÍQUEZ, otorgada el 02 de mayo del 2.012, ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ESCRITURA DE PARTICIÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1727.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33432.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: 14

